

5 de septiembre de 1997

Circular Núm. 98-07

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

**CREACION CUENTA RELACIONADA CON DESCUENTOS DE NOMINA**

Oficina de  
Finanzas



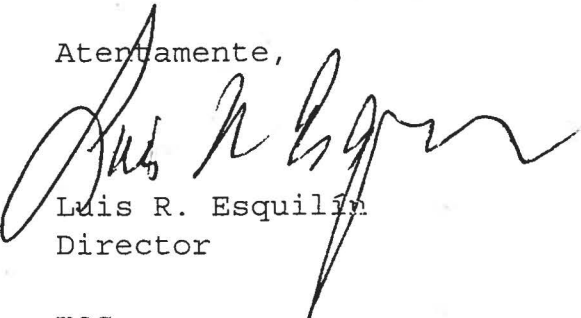
Hemos asignado el siguiente número de cuenta de Deudas a Terceras Personas (Third Party Liabilities) para registrar los correspondientes descuentos en sueldos efectuados a los empleados:

<b>Núm. Cuenta</b>	<b>Descripción</b>
0-15449	Cooperativa de Ahorro y Crédito La Aiboniteña

Según requerido por el Módulo de Recursos Humanos es necesario que se creen todas las cuentas de deudas a terceras personas aunque la Unidad no tenga esa clase de deducción en la nómina de sus empleados.

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios concernidos.

Atentamente,

  
Luis R. Esquilín  
Director

mes